

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**OTORGA FONDOS A RENDIR A DOÑA MARY
CUBA HERRERA, FUNCIONARIA DE
ASESORÍA JURÍDICA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 06 enero de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 23 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 28, de 06 de enero 2016, de la Asesoría Jurídica, con V° B° del Sr. Alcalde; la providencia N° 33, de 06 de enero de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:


OTORGASE un fondo a rendir a doña **MARY CUBA HERRERA**, funcionaria de Asesoría Jurídica, por monto de \$640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos), renovables; con el fin de solventar gastos propios de la Dirección de Asesoría Jurídica, tales como trámites judiciales, Conservador de Bienes Raíces, Receptores Judiciales, Archivo Judicial, Tribunal de Justicia, tasador, y otros de la misma naturaleza.

De los fondos puestos a su disposición deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control de este municipio, de los gastos y/o inversión de los fondos asignados, para su revisión.

ITEM 215.22.12.005 "Derechos y tasas"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - Contabilidad - Tesorería - Interesado - Oficina de Partes.